



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo III

• 150 N

• 25 de mayo 2021.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Presidencia*

**Dip. Osiel Equihua Equihua**

*Vicepresidencia*

**Dip. Ángel Custodio Virrueta García**

*Primera Secretaría*

**Dip. Arturo Hernández Vázquez**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Wilma Zavala Ramírez**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo**

*Presidencia*

**Dip. Zenaida Salvador Brigido**

*Integrante*

**Dip. Antonio Soto Sánchez**

*Integrante*

**Dip. Omar Antonio Carreón Abud**

*Integrante*

**Dip. Irma Bermúdez Bocanegra**

*Integrante*

**Dip. Miriam Tinoco Soto**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE  
ACUERDO RELATIVO A CUARTO Y  
QUINTO INFORMES DE ACCIONES DEL  
SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR,  
SANCIONAR Y ERRADICAR LA  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES  
POR RAZÓN DE GÉNERO, ELABORADO  
POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD  
SUSTANTIVA Y DE GÉNERO.

Las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emitimos el presente Acuerdo conforme a los siguientes

#### ANTECEDENTES

*Primero.* En sesión de Pleno de fecha 10 de diciembre de 2019, le fue turnado a la Comisión de Igualdad de Género para conocimiento y trámite correspondiente, la Comunicación mediante la cual, el Secretario de Gobierno del Estado, remite el Cuarto Informe de Acciones del Sistema Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de Género, 2018-2019.

*Segundo.* En sesión de Pleno de fecha 08 de diciembre de 2020, le fue turnado a la Comisión de Igualdad de Género para conocimiento y atención procedente, la Comunicación mediante la cual, el Secretario de Gobierno, Armando Hurtado Arévalo, remite a este Soberanía el V Informe de Acciones del Sistema Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de Género, que comprende el periodo del 1° de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2020.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se llegó a las siguientes

#### CONSIDERACIONES

La Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género es competente para conocer y dictaminar la comunicación citada con anterioridad, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Las diputadas integrantes de esta Comisión, acordamos analizar de manera conjunta ambos informe, los cuales durante su estudio pudimos observar que uno de los objetivos de este Gobierno, es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, lo cual ha sido una constante, por lo que las actividades desarrolladas anualmente por las dependencias de los 3 niveles de gobierno, que forman parte del Sistema estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres por Razones de Género, se han obtenido avances satisfactorios en esta materia.

Ahora bien, es de resaltar que el cuarto informe de acciones gubernamentales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres por Razones de Género se divide en dos apartados: el primero que contiene las acciones del Programa Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres por Razones de Género; y el segundo, las acciones para dar cumplimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

En el primero de los apartados se exponen acciones implementadas en todo el territorio michoacano; mientras que, en el segundo, se describen las acciones para dar cumplimiento a la declaratoria de alerta de violencia en 14 municipios: Morelia, Pátzcuaro, Los Reyes, Zamora, Lázaro Cárdenas, Zitácuaro, Sahuayo, Maravatío, Huetamo, La Piedad, Apatzingán, Tacámbaro, Hidalgo y Uruapan.

#### **1.1. Acciones de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género del H. Congreso del Estado**

Con el fin de erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género, la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, creó espacios para que la voz de las mujeres pudiera ser escuchada, de esta manera se llevó a cabo el Conversatorio “Mujeres en Plural” a través del cual se desarrollaron temas medulares como “Las Mujeres y la Democracia”; “La Recomposición Social a través de la Educación”; y “La Mujer en la Toma de Decisiones”.

De igual manera, cumplió con los acuerdos tomados con el Instituto Electoral de Michoacán y la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres en Michoacán, los cuales tuvieron como objetivo construir un modelo único de atención para atender casos de violencia política hacia las mujeres, por razón de género, así como para revisar la propuesta de reforma legislativa al Código Electoral del Estado.

Por otro lado, se acudió al Conversatorio “Legislando por la Igualdad y con Perspectiva de Género”, el cual tuvo como objetivo impulsar el andamiaje legal que fortalezca la protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas, acordando hacer un frente común desde los Congresos Locales.

Otro de los datos a resaltar, es la firma en el Palacio Legislativo de San Lázaro del “Pacto por la Vigencia Plena de los Derechos de las mujeres y Niñas Mexicanas”, esto como parte del programa de acciones emprendidas por las mujeres en su lucha por lograr que se concrete su derecho a contar con una vida libre de violencia de género.

## 1.2. Acciones el Poder Judicial del Estado de Michoacán

El Poder Judicial del Estado de Michoacán, trabaja anualmente en cuatro ejes, los cuales se encaminan a exponer las acciones realizadas en favor de la perspectiva de género, como lo son: Primero. Igualdad de género en el ámbito institucional. Segundo. Impartición de Justicia con perspectiva de género. Tercero. Sensibilización y difusión de la igualdad de género. Cuarto. Actividades complementarias.

Ahora bien, conforme a la Recomendación General 33 sobre el acceso a la justicia para las mujeres, a partir del 2019, se incorporó un módulo de estudios denominado Grupos en Situación de Vulnerabilidad, en el cual se profundiza sobre los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, población indígena, personas con discapacidad, personas adultas mayores, entre otras.

En relación con el eje que se ocupa sobre la impartición de justicia con perspectiva de género y en seguimiento a las acciones de coordinación interinstitucional entre el Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado para trabajar en favor de las mujeres, el Consejo de la Judicatura Estatal aprobó la creación del Juzgado de Primera Instancia Auxiliar en Materia Oral Familiar Especializado en Atención de Violencia Familiar y Violencia contra la Mujer por Razón de Género del Distrito Judicial de Morelia.

En relación al eje que versa sobre la sensibilización y difusión de la igualdad de género, el Consejo del Poder Judicial aprobó y publicó el Protocolo de Actuación Judicial para la Protección frente a la Violencia de Género, documento que pretende fortalecer y fomentar una visión institucional en el Poder Judicial que contribuya a las mejores prácticas y al desarrollo de una cultura que haga efectiva la garantía de ese derecho.

Respecto al eje “Actividades complementarias”, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Poder Judicial del Estado de Michoacán en coordinación con la Secretaría de la Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, el Centro Integral de Justicia para las Mujeres y la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se realizó en Conversatorio “Las diferentes formas de ser mujer”.

## 1.3. Acciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

La CEDH participa en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Michoacán, el cual tiene como fin generar una red de colaboración para identificar los avances y retos que las mujeres enfrentan en el ámbito político.

En el rubro de capacitación y divulgación de los derechos humanos, se informa que la CEDH realizó 103 actividades para dar a conocer los derechos humanos con perspectiva de género, en distintas modalidades como son: cursos, talleres, conferencias y pláticas dirigidas a servidores públicos de los diferentes niveles de gobierno, estudiantes, organizaciones de la sociedad civil y al público en general.

Ahora bien, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se realizaron cuatro cursos dirigidos a funcionarios y servidores públicos del municipio de Morelia, abordándose temas como: principios básicos de género, derechos sexuales y reproductivos y violencia contra las mujeres.

Es de resaltar, que la CEDH en el período que se informa, se encuentra en proceso de elaboración de los “Lineamientos para el uso incluyente, no discriminación y no sexista”, el cual se trabaja en colaboración con el Instituto Electoral de Michoacán.

Por otro lado, el apartado 2 denominado “ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN”, se trabajó en el Programa de Trabajo estatal para la atención de la AVGM bajo siete ejes de ejecución: Acuerdos Institucionales; Medidas de Seguridad; Medidas de Prevención; Justicia y Reparación; Atención; Visibilización de la Violencia; y Empoderamiento Económico.

### 2.1. Seguridad.

Desde la Coordinación General de Comunicación Social, a través de 19 dependencias del gabinete legal y ampliado, se elaboraron, revisaron y difundieron 270 comunicados, en los cuales se abordaron temas directamente vinculados a la declaración de Alerta de Violencia de Género.

Ahora bien, la Fiscalía General, a través del Centro de Justicia Integral para las Mujeres, ha ejecutado diversas acciones para prevenir e informar acerca de la violencia de género; además, a través de la Dirección de Comunicación Social de la Fiscalía General se han difundido 490 comunicados que tienen por objetivo difundir las acciones para el combate de sesgos de

género, vinculaciones, detenciones, condenas por delitos de género y capacitaciones.

## 2.2. Prevención

Con el objetivo de contar con personas idóneas al servicio público del estado, principalmente de aquellas que se encuentran laborando en las instituciones integrantes del Sistema Estatal para Atender, Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se llevaron capacitaciones, charlas, talleres y cursos entre otros.

A través de la Secretaría de Desarrollo Económico se realizaron cursos de capacitación con la colaboración de la Secretaría de Salud, en el que se fomenta la autoestima de las mujeres y se fortalecen sus relaciones familiares.

Por otro lado, la Secretaría de Seguridad Pública, ha capacitado a su personal operativo con perspectiva de género para posteriormente seleccionar y fungir como parte de las agrupaciones destinada a labores específicas.

## 2.3. Justicia y Reparación

La Fiscalía General del Estado ha creado un equipo para el seguimiento y atención a fin de dar continuidad a las acciones relativas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

En este apartado se abordaron temas como: el derecho de acceso a la justicia; diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva; supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género; y, plan individualizado de reparación del daño, en este último se resalta que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y las Unidades Regionales de Apatzingán, Lázaro Cárdenas, La Piedad, Uruapan, Zamora y Zitácuaro, a través de la Dirección de Atención Integral a Víctimas, brindó asesoría y representación jurídica en 10 casos de feminicidio; la Dirección de Registro de Víctimas, la Dirección de Fondo de Ayuda, otorgó \$61,680.00 a 19 víctimas de los delitos de feminicidio y homicidio calificado en agravio de la mujer; mientras que la Dirección de Registro de Víctimas, tiene inscritas, con el Formato Único de declaración (FUD) a 10 víctimas directas, a 19 víctimas indirectas de feminicidio, a 48 víctimas directas, a 65 víctimas indirectas de homicidio calificado en agravio de la mujer y a 12 víctimas indirectas de los mismos delitos con Registro Estatal de Víctimas de Michoacán (REVIM).

## 2.4. Empoderamiento

A través de la Dirección de Empoderamiento del Centro Integral de Justicia para las Mujeres, se ejecutaron diversas acciones para contribuir al desarrollo de las mujeres. Se destaca la Feria de las Mujeres, la cual tiene como intención, ofrecer a las usuarias una cartera de posibilidades que promuevan su independencia y autonomía.

La participación de las mujeres a dicha actividad se dio a través de un Catálogo de Mujeres Empoderadas que se ha ido generando en el año que se informa con las usuarias de CJIM.

Es de desatacar que durante el año 2018 el CJIM llevó a cabo un total de 3 Ferias de la Mujer, en donde se aperturaron un total de 60 stands y se vendieron alrededor de \$ 61,109.00, que beneficiaron a la economía familiar de todas las mujeres.

Por otra parte, mediante el Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán, se han realizado actividades dirigidas a las mujeres, con diversas herramientas para lograr su empoderamiento económico. De igual manera, la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA), se ha fomentado el acceso a programas como Agricultura Sustentable y Concurrencia, privilegiando a grupos organizados, integrados por mujeres, jóvenes y comunidades indígenas.

Por lo que ve al Quinto Informe del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres por Razones de Género, es de señalar que el mismo contiene detalladamente los resultados de las actividades realizadas llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo, como por el Poder Legislativo, a través de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Género, el Poder Judicial, los Organismos Autónomos, como son la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la Fiscalía General del Estado, sin dejar de mencionar a la sociedad civil.

### Acciones de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género del H. Congreso del Estado

En este informe se señala, que esta Comisión ha cumplido con los acuerdos derivados de las reuniones convocadas por el Instituto Electoral de Michoacán y la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres en Michoacán, sobre la participación política de las mujeres en Michoacán.

Dentro de las actividades realizadas por esta Comisión se encuentra la asistencia a la reunión de



manera virtual con la Secretaría del Gobierno Federal, Dra. Olga Sánchez Cordero, junto a otras diputadas presidentas de la Comisión de Igualdad de Género de los congresos locales; donde se abordaron temas como “Violencia Política en Razón de Género”, en la que se planteó la necesidad imperante de hacer una homologación con la normatividad federal en cada uno de los congresos locales, en materia que ocupa.

Derivado de lo anterior, se adquirió el compromiso de legislar en materia de Paridad de Género (el 50% y 50%), con la finalidad de garantizar cancha pareja a las mujeres y hombres que participarán en la próxima jornada electoral.

A lo anterior, es importante señalar que esta Septuagésima Cuarta Legislatura de Michoacán, cumplió con dicho compromiso, teniendo al día de hoy reformas tanto en materia electoral sobre Violencia política en Razón de Género y Paridad de Género.

### **Acciones del Poder Judicial del Estado de Michoacán**

El Poder Judicial ha implementado diversas políticas y acciones, como integrante de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, así como firmante del Convenio que crea el Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México. De esta manera, el Poder Judicial trabaja en cuatro ejes: Igualdad de género en el ámbito institucional; impartición de justicia con perspectiva de género; sensibilización y difusión de la igualdad de género; y, actividades complementarias.

Dentro de estos ejes, se resalta el Seminario Multidisciplinario de Impartición y Administración de Justicia con Perspectiva de Género, realizado en coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres.

Ahora bien, con el fin de contar con espacios que propicien la reflexión y discusión de temas de interés social dirigidos a servidores y servidoras públicas, se llevaron a cabo cursos de capacitación y mesas de análisis, tales como: “Violencia Digital-Ley Olimpia” “la Violencia Familiar en Michoacán en el contexto del COVID-19: Una visión interdisciplinaria” “La Trata de Personas y Violencia de Género, un problema estructural” “Derecho a la Salud”, entre otros.

### **Acciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**

De manera genérica en el periodo que se informa, tanto en materia presencial como en plataformas digitales, se incorporó de manera transversal la perspectiva de género, por lo que, en materia de capacitación, el impacto generado fue de 99 mil 596 personas. De 113 ayuntamientos del Estado de Michoacán, se atendieron presencialmente y con acciones digitales a 42 municipios.

Ahora bien, la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, realizó 100 actividades de capacitación y promoción de los derechos humanos, en distintas modalidades como cursos, talleres, conferencias y pláticas; el impacto fue de 10 mil 682 personas capacitadas y beneficiadas.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, atendió un total de quejas por género de 1,057, presentadas por hombres, 640 por mujeres y 34 por instituciones. Las principales autoridades señaladas por incidir en violaciones a los derechos humanos de las mujeres son: Secretaría de Educación del Estado; la Fiscalía General del Estado; el Ayuntamiento de Morelia; la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública. Mientras que los municipios con mayor cantidad de quejas son: Morelia, Lázaro Cárdenas y Uruapan.

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la capacitación y el fortalecimiento de capacidades, ha sido uno de los ejercicios fundamentales durante el año que se reporta, de esta manera, las principales colaboraciones han propiciado que mujeres indígenas de los municipios de Cherán, Ocampo, Tzintzuntzan, Tingambato, Zacapu, Pátzcuaro, Uruapan, Erongarícuaro, Quiroga, entre otros, reciban capacitación y fortalecimiento de capacidades en temas de atención, prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres, tanto en el sistema estatal como en sistemas normativos internos.

En el apartado de ATENCIÓN, se pudo observar que a través de la Secretaría de Salud se cuenta con Módulos de Servicios de Atención especializada a mujeres en situación de violencia familiar, sexual y/o de género, en los cuales se brinda atención psicológica especializada.

Ahora bien, el Gobierno del Estado mediante el Sistema DIF Michoacán, trabajó de manera coordinada, con las diversas autoridades e instituciones de los tres niveles de gobierno, en aplicación de protocolos y mecanismos adecuados que hagan efectiva la protección y tutela de derechos de Niñas, Niños y Mujeres Adolescentes, acciones que consecuentemente

llevan a Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra la Mujer por Razones de Género.

### **Acciones de Atención y Seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres**

Dentro de estas acciones se resaltan los patrullajes preventivos, en donde elementos debidamente capacitados de la secretaría de Seguridad Pública del Estado realizó constantemente patrullajes preventivos con perspectiva de Género; ahora bien, con el fin de prevenir y atender situaciones de emergencia que atenten con las mujeres, elementos capacitados con perspectiva de género de la SSP del Estado realizaron constantemente operativos propios y el colaboración con la Fiscalía General del Estado.

Por otro lado, se implementaron mecanismos de vigilancia, tales como la instalación de cámaras en zonas con mayor índice delictivo en contra de las mujeres dentro de los 14 municipios con AVG, para así identificar algún delito o conducta sospechosa detectada por el C5i.

Ahora bien, en el Centro de Justicia Integral para las Mujeres, se brindó atención especializada y multidisciplinaria a 12,424 mujeres, espacio en el que se judicializaron 56 carpetas de investigación, se dieron 3,830 atenciones de empoderamiento, y se otorgaron 18,595 servicios integrales en favor de las mujeres, sus hijas e hijos.

Otro de los programas señalados en este informe, es el de la reeducación de hombres generadores de violencia, donde la Secretaría de Salud, busca que los hombres identifiquen y detengan las conductas violentas y ejercicios de poder y dominio que ejercen contra las mujeres y desarrollen nuevas formas de relacionarse de manera sana y en un contexto libre de violencia tanto en lo privado como en lo público.

En otro rubro, encontramos que, mediante la gestión realizada por la Secretaría de Desarrollo Económico, suscribió un Convenio de Colaboración entre el Ejecutivo del Estado, el Municipio de Álvaro Obregón y la empresa Abarrotera del Duero, S.A. de C.V., en el cual se comprometieron recursos públicos y privados para el desarrollo del proyecto “Centro de Distribución y Logística de Grupo Merza”.

En esta tesitura, la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de la Septuagésima Cuarta Legislatura, reconoce el trabajo realizado durante estos dos periodos que hoy se analizan.

Ahora bien, las diputadas que integramos esta Comisión dictaminadora seguiremos trabajando desde este H. Congreso para seguir incorporando la perspectiva de género para poder alcanzar así la igualdad sustantiva; se seguirá buscando garantizar el acceso a una vida libre de violencia de género en todos y cada uno de los ámbitos de esta sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 62 fracción XIX, 64 fracciones I y 77 de la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las integrantes de esta Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género aprobamos por unanimidad el siguiente

#### ACUERDO

*Primero.* Las Diputadas integrantes de esta Comisión nos damos por enteradas de la Comunicación por el Secretario de Gobierno, mediante el cual remite el Cuarto y Quinto Informe de Acciones del Sistema Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de Género.

*Segundo.* Por haber sido debidamente atendido y analizando los asuntos motivo del presente acuerdo, la Comisión de Igualdad de Género determina remitir el archivo definitivo como asunto debidamente analizado y concluido.

*Tercero.* Comuníquese el presente acuerdo a la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva y a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado para el efecto de su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 22 días del mes de abril de 2021.

**Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género:** Dip. Lucila Martínez Manríquez, *Presidenta*; Dip. Gigliola Yaniritziratzin Torres García, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.





L X X I V  
L E G I S L A T U R A

# CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)